

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 20** *ADENDA de 6 de julio de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Educación, Juventud y Deportes), para la realización de prácticas externas de los alumnos del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” de Madrid.*

REUNIDOS

De una parte, doña Eva María López Crevillén, Directora del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”, con código de centro 28065723 y sede en la calle del General Ricardos, número 177, 28025 Madrid, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades), por delegación del titular de la Consejería, efectuada por Orden 399/2023, de 17 de febrero, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se delega la competencia en materia de celebración de convenios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores, y en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de fecha 30 de septiembre de 2016, renovado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de fecha 1 de julio de 2017 y Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación de fecha 17 de junio de 2021, con efectos administrativos de 1 de julio de 2021.

De otra parte, don Víctor Javier Marín Navarro, en calidad de Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de su nombramiento por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 17/2023, de 17 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Víctor Javier Marín Navarro, como Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería con competencias en educación, suscribieron el 15 de julio de 2019 un convenio con el objeto de establecer una colaboración entre la extinta Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, actualmente Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, y la extinta Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actualmente Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de cara a la regulación de las condiciones en las que se desarrollarán las prácticas externas de los alumnos del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” de Madrid matriculados en las enseñanzas que conducen a la obtención del Título Superior (Nivel Grado) en el Conservatorio de Danza de Murcia, actualmente denominado Conservatorio de Danza “Teresa Souan Bernal” según la Orden de 22 de febrero de 2023, por la que se aprueba la denominación específica “Teresa Souan Bernal” para el Conservatorio de Danza de Murcia. Código: 30012057.

2. Que el convenio tiene una vigencia de cuatro años a contar desde el día de su firma, 15 de julio de 2019, pudiéndose prorrogar por un período adicional de hasta cuatro años por acuerdo unánime de las partes, según se establece en la cláusula séptima del mismo.

3. Que las partes consideran adecuado prorrogar su período de vigencia con el fin de proseguir la colaboración establecida, dada la satisfacción con el desarrollo del convenio y sus resultados.

4. Que las referencias legales del clausulado del convenio deberán entenderse actualizadas a la normativa legal vigente.

ACUERDAN

Primero

Prorrogar el convenio suscrito entre las partes con fecha 15 de julio de 2019, para la realización de prácticas externas de los alumnos del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”.

Segundo

La presente prórroga tendrá una vigencia de cuatro años, según lo establecido en la cláusula séptima del convenio objeto de prórroga.

Tercero

La colaboración entre las partes se realizará bajo las mismas condiciones estipuladas en todos los apartados del convenio que se prorroga.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de prórroga.

Madrid, a 6 de julio de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 399/2023, de 17 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2023), la Directora del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”, Eva María López Crevillén.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, Víctor Javier Marín Navarro.

(03/12.991/23)

